

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:73053

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-081856

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de junio de 2011, con el N° 11-081856-00000-0000, por la(s) sociedad(es) SCA Hygiene Products AB, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO PARA FORMAR UN NÚCLEO ABSORBENTE", que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2008/051404 del 04 de diciembre de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 634 del 21 de noviembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13370, notificado por fijación en lista el 30 de julio de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-081856-00003-0000 del 23 de octubre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 23 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 23, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:73053
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-081856

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar métodos de formación de núcleos adsorbentes en los cuales se minimice el número de puntos duros en el material producido. Para resolver este problema técnico, la solicitud estudiada proporciona un método para formar un núcleo absorbente, el método comprende los pasos de formar y comprimir un núcleo absorbente, seguido por el pasaje del núcleo absorbente a través de un estrangulamiento subsecuente entre dos rodillos.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 4 de diembre de 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2005/0045296	"Stabilized absorbent composite material and method for making"	03/Marzo/2005

El documento D1¹ divulga un material compuesto estabilizado absorbente densificado y un método para hacer un densificado estabilizado material compuesto absorbente que puede ser utilizado en o como un material de núcleo absorbente de los productos absorbentes tales como productos absorbentes para el cuidado personal (Pág. 1, resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de

1 <http://www.google.com/patents/US20050045296>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:73053

Por la cual se deniega una patente de invención

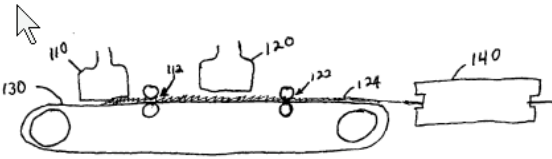
Rad. PCT/11-081856

la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: “Un método para formar un núcleo absorbente....” (Ver página 9 del radicado N° 11-081856-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Un método para formar un núcleo absorbente, el método comprende los pasos de	Un método de fabricación de un material compuesto absorbente estabilizado que comprende (Pág. 13, reivindicación 1)
Formar un núcleo absorbente	En la figura. 2, la línea de proceso de colocación por aire generalmente denotado (100) utiliza dos cabezas formadoras que secuencialmente depositan capas de material compuesto fibroso sobre la superficie de formación. La cabeza formadora corriente arriba (110) y cabezas posteriores (120) depositan el material laminar fibroso compuesto (124) en la superficie de formación (130) (Pág. 9, Párr. 30)
comprimir dicho método absorbente en un estrangulamiento de compresión (8)	El material compuesto fibroso se compacta en prensas (112) (Pág. 9, Párr. 30).
caracterizado porque dicho método comprende además un paso subsecuente de pasar dicho núcleo absorbente comprimido a través de un segundo estrangulamiento (16)	El material compuesto fibroso se compacta en prensas (112) y (122) después de haber sido depositados por los cabezales formadoras (110) y (120), respectivamente (Pág. 9, Párr. 30). 
el segundo estrangulamiento (16) comprende dos rodillos (18, 20), en donde por lo menos uno de dichos rodillos (18, 20) tienen una superficie que comprende un material elástico,	el material laminar fibroso compuesto se compacta o densifica en el punto (70) definido por los rodillos (72) y (74) (...) Los rodillos (72) y (74) definidos en el punto (70) pueden ser

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:73053

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-081856

	cualquier rodillos útiles para la compactación o densificación de las redes como los conocidos en la técnica, tales como por ejemplo rodillos de acero, de caucho o recubiertos de plástico , rodillos de goma (Pág. 9, Párr. 28)
y donde la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) es de 70-120% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16).	Tanto el ejemplo y los materiales comparativos (...) y se produjeron en una densidad sin densificar o pre-compactada de aproximadamente 0,09 g/cm3 y (...) Después de la deposición, el material ejemplo se densifica utilizando dos conjuntos (...) rollos de acero-caucho situados justo aguas abajo de la segunda cabeza de formación (...) y el material ejemplo tenía una densidad final de aproximadamente 0,18 g/cm3 (Pág. 6, Párr. 40).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 16 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En el presente caso, el dispositivo reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 17 está referida a: “Un dispositivo (2) para formar núcleos absorbentes....” (Ver página 13 del radicado N° 11-081856-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 17, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

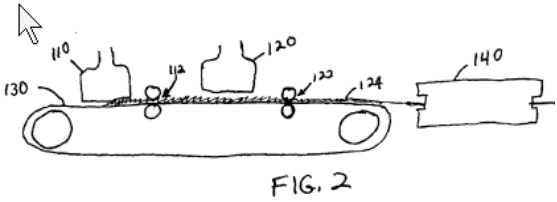
Características esenciales	D1
Un dispositivo (2) para formar núcleos absorbentes, que comprenden fibras de pulpa celulósica y/o superabsorbentes, dicho dispositivo comprende:	Un ejemplo de línea de proceso para la fabricación de materiales compuestos absorbentes estabilizadas de acuerdo con la invención(Pág. 6, Párr. 7 y 8) Tales materiales fibrosos absorbentes se forman con frecuencia como elementos no tejidos fibrosos, tales como por ejemplo, un material compuesto esponjoso de pulpa /

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:73053

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-081856

	superabsorbente (Pág. 1, Párr. 6)
un formador de estructura absorbente (4) para formar núcleos absorbentes;	En la figura. 2, la línea de proceso de colocación por aire generalmente denotado (100) utiliza dos cabezas formadoras que secuencialmente depositan capas de material compuesto fibroso sobre la superficie de formación. La cabeza formadora corriente arriba (110) y cabezas posteriores (120) depositan el material laminar fibroso compuesto 124 en la superficie de formación (130) (Pág. 9, Párr. 30)
un primer estrangulamiento de compresión (8) entre dos rodillos de compresión (10, 12);	El material compuesto fibroso se compacta en prensas (112) (Pág. 9, Párr. 30).
un segundo estrangulamiento (16) entre dos rodillos (18, 20), dicho segundo estrangulamiento se encuentra corriente debajo de dicho primer estrangulamiento de compresión;	El material compuesto fibroso se compacta en prensas (112) y (122) después de haber sido depositados por los cabezales formadoras (110) y (120), respectivamente (Pág. 9, Párr. 30). 
caracterizado porque por lo menos uno de dichos rodillos (18, 20) de dicho estrangulamiento subsecuente (16) tiene una superficie que comprende un material elástico	el material laminar fibroso compuesto se compacta o densifica en el punto 70 definido por los rodillos (72) y (74) (...) Los rodillos (72) y (74) definidos en el punto (70) pueden ser cualquier rodillos útiles para la compactación o densificación de las redes como los conocidos en la técnica, tales como por ejemplo rodillos de acero, de caucho o recubiertos de plástico , rodillos de goma (Pág. 9, Párr. 28)
y donde dicho segundo estrangulamiento (16) está adaptado para afectar la densidad de dicho núcleo absorbente para que la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) sea de 70-120% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16).	Tanto el ejemplo y los materiales comparativos (...) y se produjeron en una densidad sin densificar o pre-compactada de aproximadamente 0,09 g/cm3 y (...) Después de la deposición, el material ejemplo se densifica utilizando dos conjuntos (...) rollos de acero-caucho situados justo aguas abajo de la segunda cabeza de formación (...) y el material ejemplo tenía una densidad final de aproximadamente 0,18 g/cm3(Pág. 6, Párr. 40).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 73053

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-081856

reivindicación 17 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 18 a 23 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Que por otra parte el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina señala:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple.”

En cuanto a la(s) reivindicación(es) 1 y 17 incluida(s) en el escrito radicado bajo el N° 11-081856-00003-0000, no se ajusta(n) a los parámetros establecidos en el artículo 30 anteriormente transcrito, por cuanto no es(son) clara(s) al usar el (los) términos “...y donde la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) es de 70-120% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16)...” y “...y donde dicho segundo estrangulamiento (16) está adaptado para afectar la densidad de dicho núcleo absorbente para que la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) sea de 70-120% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16)...” ya que son resultados a alcanzar y no permiten comparar la invención con el estado de la técnica, al no establecer claramente cuál es el aporte del inventor al mismo.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, que el documento D1 no divulga un núcleo que comprende fibras de pulpa de celulosa y/o superabsorbentes y que la densidad del núcleo absorbente después del segundo estrangulamiento está entre 70-120% de la densidad de antes de dicho segundo estrangulamiento, esta información se divulga en el documento D1 de la siguiente manera “*Tales materiales fibrosos absorbentes se forman con frecuencia como elementos no tejidos fibrosos, tales como por ejemplo, un material compuesto esponjoso de pulpa / superabsorbente*” (Pág. 1, Párr. 6) y “*Tanto el ejemplo y los materiales comparativos (...) y se produjeron en una densidad sin densificar o pre-compactada de aproximadamente 0,09 g/cm³ y (...) Después de la deposición, el material ejemplo se densifica utilizando dos conjuntos .. rollos de acero-caucho situados justo aguas abajo de la segunda cabeza de formación...y el material ejemplo tenía una densidad final de aproximadamente 0,18 g/cm³*” (Pág. 6, Párr. 40).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:73053

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-081856

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “MÉTODO PARA FORMAR UN NÚCLEO ABSORBENTE”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) SCA Hygiene Products AB, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Nov 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Oscar Aragon Caycedo
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez